

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
QUETAME CUNDINAMARCA**

Quetame, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Delito: Inasistencia Alimentaria
Acusado: **Iván Dario Leguizamo Gil**
Víctima: Yineth Cristina Velásquez Velásquez
Investigación No. **25151 61 08 009 2016 80207 00**
Rad. Interno No. **2021-00016-00**

AUTO

Revisadas las diligencias provenientes de la Fiscalía Local de Cáqueza, se dispone que las mismas permanezcan en secretaría por el término de sesenta (60) días contados a partir del traslado del escrito de acusación para que los acusados preparen su defensa, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 1826 de 2017; vencido el mismo ingrese el expediente al despacho para señalar fecha y hora para la audiencia concentrada. Notifíquese el presente auto a los sujetos procesales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BEATRIZ ELENA IBÁÑEZ VILLA
Jueza